



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2012-2021

DAVID AUGUSTO GONZALEZ JACOME
Alcalde Municipal
2012-2015

MARIA STELLA TOLOZA RODRIGUEZ
Secretaria de Hacienda y del Tesoro

9 de marzo de 2012



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	4
1. MARCO LEGAL	4
2. PRESENTACION METODOLOGICA	6
3. MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO	7
3.1 PLAN FINANCIERO	7
3.1.1 ENTORNO MACROECONOMICO	7
3.1.1.1 NIVEL NACIONAL	7
3.1.1.2 NIVEL DEPARTAMENTAL	10
4. PLAN FINANCIERO	11
4.1 INGRESOS	11
4.2 GASTOS	14
4.3 INGRESOS Y GASTOS	16
4.4 AHORROS / DEFICIT CORRIENTE	18
4.5 FINANCIAMIENTO	19
4.6 PROYECCION	20
4.7 CRITERIOS PARA LA PROGRAMACION DE INGRESOS Y GASTOS.	
5. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO	24
6. METAS DE DEUDA PUBLICA Y ANALISIS DE SU SOSTENIBILIDAD	25
6.1 NIVEL DE DEUDA	25
6.2 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	26
7. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.	28
8. RESULTADOS FISCALES VIGENCIA 2010	31
8.1 INGRESOS	31
8.2 GASTOS	31
9. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXCEPCIONES/DESCUENTOS TRIBUTARIOS EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR.	34
9.1 EXCEPCIONES TRIBUTARIAS	35
9.2 INCENTIVOS TRIBUTARIOS	35
10. RELACION DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES.	35
11. COSTOS FISCALES DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADO EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR.	37



12.	INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTAL Y DE RESULTADOS.	38
12.1	INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO FISCAL.	39
13.	GENERACION DE RECURSOS PROPIOS	40
ANEXOS.		
TABLA 1.	PROYECCION DE INGRESOS 2005-2010	12
TABLA 2.	PROYECCION DE GASTOS 2005-2010	15
TABLA 3.	PROYECCIONES PLAN FINANCIERO DE INGRESOS Y GASTOS Y FINANCIAMIENTO 2011 – 2016	22
TABLA 4.	PROYECCIONES PLAN FINANCIERO INGRESO, GASTOS Y FINANCIAMIENTO 2017 – 2021	23
TABLA 5.	PROYECCION DE META DE SUPERAVIT PRIMARIO 2011 – 2021.	25
TABLA 6.	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO MUNICIPIO DE VETAS 2011 – 2015.	26
TABLA 7.	EVOLUCION DE PASIVO EXIGIBLE	36
TABLA 8.	RELACION DE PASIVOS CONTINGENTES	36
TABLA 9.	PROYECCIONES DE INGRESOS FINANCIEROS 2010 - 2021.	42
GRAFICO 1.	INGRESOS TRIBUTARIOS 2005 – 2010	13
GRAFICO 2.	COMPOSICION DE LOS GASTOS CORRIENTES 2005 – 2010.	16
GRAFICO 3.	INGRESOS TOTALES VS GASTOS TOTALES 2005 – 2010.	17
GRAFICO 4.	INGRESOS CORRIENTES VS GASTOS CORRIENTES 2005 -2010	18
GRAFICO 5.	EVALUACION DE LAS MAGNITUDES DEL AHORRO 2005 -2010.	19
GRAFICO 6.	COMPOSICION DE LOS INGRESOS 2010	31
GRAFICO 7.	EJECUCION DE LAS PRINCIPALES IMPUESTOS	32
GRAFICO 8.	ESTADO COMPARATIVO DE ACTIVIDADES ECONOMICA FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL 2006 -2010	33
GRAFICO 9.	COMPOSICION DEL GASTO EN EL PRESUPUESTO DE 2010.	35



INTRODUCCIÓN

Con la expedición de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, se fortaleció el marco normativo de la disciplina fiscal compuesta además por las leyes 358 de 1997, 549 de 1999, 550 de 1999 y 617 de 2000. Estas leyes pretenden que el proceso de descentralización ordenado desde la Constitución Política se consolide en departamentos y municipios fuertes desde el punto de vista fiscal, de tal manera que la autonomía territorial sea una realidad evidenciada en mejores ingresos, generación de ahorro y capacidad de pago, que junto a los recursos por transferencias desde la Nación garanticen la inversión social que soporte el desarrollo regional del país.

De esta manera, el Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio de Vetas tiene como objetivo construir un sendero financiero factible en el mediano plazo (2012 – 2021, en el que el comportamiento de ingresos y gastos de la entidad territorial garanticen las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización y autofinanciación de los gastos de funcionamiento (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003). La elaboración de esta herramienta de planificación financiera de la entidad territorial, se construye a partir de un conocimiento detallado de su situación fiscal, los pasivos que tiene la entidad, la estructura actual de ingresos y gastos, y el claro establecimiento sobre si se cumplen los límites legales al endeudamiento, la sostenibilidad de la deuda y el gasto de funcionamiento.

Este documento recoge los componentes generales de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad y transparencia fiscal, como resultado de la implementación de procesos de gestión y apoyo institucional de las diferentes instancias y niveles administrativos de planeación, en busca del fortalecimiento fiscal del municipio de Vetas que propenda a la búsqueda del desarrollo regional.

1. MARCO LEGAL

La elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo de la administración del municipio de Vetas, se fundamenta en los lineamientos generales de la ley 819 de 2003 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.

En cumplimiento al artículo 5 de la citada ley, el Marco Fiscal de Mediano Plazo para las entidades territoriales se presentará anualmente a título informativo al Concejo, por el Alcalde, al mismo periodo en el cual se presenta el proyecto anual de presupuesto, y su contenido comprende:

EL PLAN FINANCIERO, contenido en el artículo 4 de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994.



LAS METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.

LAS ACCIONES Y MEDIDAS específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución.

UNA RELACION DE PASIVOS CONTINGENTES Y PROYECCION DE OBLIGACIONES que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial.

A su vez, el estudio de las finanzas municipales y su proyección en el mediano plazo implica el manejo detallado y estudio de lo que respecta a las normas vigentes de endeudamiento Ley 358 de 1997, racionalización del gasto Ley 617 de 2000, y el Sistema General de Participaciones Ley 715 de 2001.

La ley 358 de 1997, por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento, surge ante la creciente tendencia de la deuda contraída por las entidades territoriales durante la segunda mitad de la década de los 90, a partir de la cual las administraciones deben realizar análisis de su capacidad de generación de ahorro operacional para financiar el pago de servicio de la deuda y por ende calcular su capacidad de endeudamiento. El objetivo final de esta Ley es determinar el nivel de deuda que las entidades pueden sostener en el largo plazo, teniendo en cuenta su estructura de ingresos y costos del servicio de deuda, incorporando el análisis de solvencia y sostenibilidad de ésta.

La Ley 617 de 2000, establece normas tendientes a la racionalización del gasto público. El objetivo principal es el de facilitar la racionalización de los gastos de funcionamiento en las administraciones centrales, sus órganos de control, asambleas y concejos y permitir el ajuste gradual de los mismos de acuerdo con el nivel de ingresos corrientes de libre destinación que, según su categoría, pueden generarse en cada entidad. En este marco normativo se ofreció como herramienta los programas de saneamiento fiscal y financiero bajo el esquema de deuda con garantía de la Nación.

La Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. En el año 2001 surge la Ley 715 en reemplazo de la Ley 60 de 1993, como herramienta que permite la ejecución de gastos e inversión sectorial de acuerdo con las responsabilidades asignadas a las entidades territoriales. Así pues el objetivo de esta norma es la asignación de las competencias entre Nación, Departamento y Municipio en términos de los servicios de educación, salud y



sectores de propósito general, tales como agua potable y saneamiento básico. De igual manera, determina la destinación de los recursos de transferencias de la Nación frente a cada uno de los sectores. La ley 715 se modificó mediante la ley 1176 de diciembre 27 de 2007, en desarrollo del Acto Legislativo 04 de 2007, con referencia al monto de las transferencias.

Así mismo, el Decreto 111 de 1996, que compila las normas de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Decreto 359 de 1995, por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994, el Decreto 568 de 1996, por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación y el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

2. PRESENTACIÓN METODOLÓGICA

La base conceptual y teórica del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) se encuentra en la Guía Metodológica para la elaboración del MFMP en entidades territoriales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en la cartilla de aplicación de la Ley 819 de 2003 en las entidades territoriales. La información primaria la constituirán las ejecuciones presupuestales de los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 del Municipio de Vetás.

Dentro del estudio descriptivo de las finanzas públicas del municipio de Vetás, y la construcción del Plan Financiero como componente central del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el proceso metodológico desarrollado a través de la Tesorería Municipal, consistió en el cumplimiento de los siguientes pasos metodológicos:

Recopilación de información financiera del municipio (Ejecuciones Presupuestales 2007 – 2008 – 2009- 2010- 2011).

Revisión y estudio de las finanzas municipales, y elaboración del diagnóstico financiero del municipio de Vetás, mediante el análisis vertical y horizontal de ingresos y egresos según ejecuciones presupuestales , 2007, 2008, 2008, 2010.

Revisión de resultados fiscales, indicadores de Ley 617/00 y 358/97, representación gráfica de resultados, y análisis de deuda pública y su sostenibilidad

Formulación de conclusiones y recomendaciones.



3. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Tiene como objetivo construir un sendero factible a diez años en el que el comportamiento de los ingresos y de los gastos de la entidad territorial garanticen el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización del gasto (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003). El diseño de esta herramienta es un proceso que demanda especial atención a los pasivos que tiene la entidad, y conocer al detalle la estructura actual de ingresos y gastos de la entidad territorial.

3.1 PLAN FINANCIERO

Es el principal instrumento de planificación y gestión financiera de la administración central municipal, fundamentado en el diagnóstico de las finanzas del municipio desde el punto de vista de las operaciones efectivas de caja y que pretende, como resultado, adquirir elementos de juicio para sustentar el comportamiento fiscal en el corto y mediano plazo contemplando la previsión de los ingresos, gastos, ahorro o déficit y su escenario de financiación.

3.1.1 ENTORNO MACROECONÓMICO

3.1.1.1 NIVEL NACIONAL

De acuerdo con el Informe Global de Competitividad 2011-2012, cuando se comparan los 12 factores que definen el nivel de competitividad del país en el ámbito mundial, el entorno macroeconómico se convirtió en uno de los factores con una mayor calificación y con una mejor ubicación en el ranking de 142 países, de acuerdo con los resultados para Colombia. En efecto, el entorno macroeconómico ocupó el segundo lugar en el país con el puesto 42 después del factor denominado tamaño de mercado. Así mismo, bajo una escala de 1 a 7, después del puntaje alcanzado por el factor salud y educación primaria correspondiente a 5,6, el entorno macroeconómico ocupó el segundo lugar con un puntaje de 5,2.

En términos generales, a pesar de que el país continúa rezagado en materia de competitividad de acuerdo con los datos globales entregados por este informe y de las preocupaciones generadas por la revaluación del peso y la inestabilidad de la



macroeconomía a nivel mundial, podría afirmarse que los buenos resultados logrados por la economía nacional durante el último año, se han convertido en la base que ha permitido estimular la competitividad de un número importante de empresas colombianas.

Importantes avances

Fenómenos como la estabilidad de precios mediante el logro de las metas de inflación, las bajas tasas de interés, la reducción paulatina de la tasa de desempleo, el dinamismo que registran los principales sectores productivos y el auge de las exportaciones minero-energéticas; se convierten en activos muy importantes para avanzar en la ruta de la estabilidad macroeconómica del país en un momento donde la crisis de las economías avanzadas amenaza con desatar una nueva recesión mundial.

En este sentido, y entendiendo que la competitividad se define como el conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan la productividad de un país para alcanzar un mejor nivel de vida de la población, el logro de un ambiente macroeconómico sano estimulado por políticas y reglas de juego claras y creíbles reflejadas en: el balance presupuestal del gobierno (esto significa bajo déficit fiscal), el menor tamaño de la deuda como porcentaje del PIB, la reducción de la inflación, las menores tasas de interés, el aumento de la tasa de ahorro y la buena calificación crediticia del país en los mercados financieros internacionales (tabla 2); permite que tanto el gobierno como los hogares, las empresas y los mercados, optimicen sus decisiones económicas en función de promover el crecimiento mediante mejoras en la productividad y la competitividad.

Aunque es cierto que la sola estabilidad macroeconómica no puede incrementar la productividad de una nación, es claro que el desorden y la inestabilidad macroeconómica perjudican de manera notable a una economía. Por ejemplo, pensemos en lo que representa que el país tenga un enorme déficit fiscal que es financiado con altos niveles de endeudamiento, en este caso, el gobierno no puede proveer servicios eficientemente para impulsar la competitividad (como la infraestructura, la educación y la salud) en vista de que tiene que sacrificar sus ingresos pagando los intereses de las deudas; igualmente, los mayores impuestos para financiar los gastos terminan por limitar el ingreso disponible de los hogares y de las empresas, afectando su capacidad de consumo e inversión, con efectos negativos en el crecimiento económico y en la generación de empleo.

En suma, pese al buen desempeño que registran los principales indicadores macroeconómicos en la economía colombiana (tabla 3), no podemos perder de vista que nuestra economía también es vulnerable a la situación del entorno económico mundial, especialmente por el impacto desfavorable que podría tener la recesión internacional sobre las exportaciones colombianas, uno de los motores del crecimiento económico de los últimos años; sin duda esto podrían menguar el alcance de la estabilidad macroeconómica en el futuro cercano (tomado del diario El Colombiano, publicación 28 de septiembre de 2011).



3.1.1.2 NIVEL DEPARTAMENTAL

El diagnóstico muestra que Santander tiene potencial para crecer y mejorar las condiciones de vida de su gente. Sus mayores fortalezas están asociadas con la calidad de vida, su capital humano con visión global y su ubicación geográfica. (tomado del Plan de Desarrollo Santander en Serio: el Gobierno de la Gente.

Según el DANE, el Departamento es la cuarta economía del país, tiene el segundo PIB per cápita, el menor índice de pobreza, la mayor cobertura en educación superior en el país y contribuye con el 1% del comercio exterior colombiano.

Por ello, deberá desarrollar nuevos imaginarios para que el desempeño de su economía sea satisfactorio en los esquemas de acuerdos de libre comercio con Estados Unidos (EEUU), la Unión Europea (UE) y Asia.

Santander debe aprovechar las dinámicas comerciales y de inversión mediante la creación y desarrollo de nuevas empresas, la generación de conocimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico.

Santander deberá ser una región que se destaque por su condición de vida; por sus excelentes atractivos naturales, históricos y culturales y, sin duda, el sector público deberá ser más eficiente y convertirse en un facilitador del desarrollo del sector

No obstante, lo positivo de esta dinámica económica debe señalarse que Santander estuvo por debajo del resultado obtenido por otras regiones. Así se desprende del ranking de crecimiento 2009/2010 entre 33 regiones realizado por el DANE.

Nótese que en este ranking los sectores más importantes de la economía santandereana (servicios, industria y comercio) ocupan los últimos lugares. Tres hechos deben ser analizados en estos indicadores que impactarán el futuro santandereano:

Las exportaciones

No obstante, lo positivo de esta dinámica económica debe señalarse que Santander estuvo por debajo del resultado obtenido por otras regiones. Así se desprende del ranking de crecimiento 2009/2010 entre 33 regiones realizado por el DANE.

Nótese que en este ranking los sectores más importantes de la economía santandereana (servicios, industria y comercio) ocupan los últimos lugares. Tres hechos deben ser analizados en estos indicadores que impactarán el futuro santandereano:

Las exportaciones santandereanas entre el año 2000 y 2009 tuvieron una línea sostenida de crecimiento, que fue interrumpido en 2010 cuando cayeron en un 34%. En este periodo se pasó de U\$ 678 millones a U\$ 448 millones según la Cámara de Comercio. En el 2011, las exportaciones volvieron a crecer en un 28%



y se llegó a U\$ 568 millones, cifra que representó el 1,1% del total nacional. Este comportamiento ubicó a Santander en el puesto 13 entre 31 regiones exportadoras.

Es importante señalar que el renglón de mayor pérdida en las exportaciones corresponde a las no tradicionales, las cuales en el año 2011 decrecieron en el 70,2%, ubicándose en el puesto 26 frente a las otras regiones.

La disminución de la productividad laboral de Santander, la cual a pesar de continuar por encima de la media nacional, presenta una tendencia a la baja desde el 2009, año en el cual pasó del sexto al noveno lugar, lo cual significó una variación de -11,21%.

o Un sistema productivo no especializado en el cual coexisten dos modelos de producción: uno orientado a la exportación y otro a la subsistencia, evidente en los sectores agropecuario y el industrial, en los cuales las empresas líderes son intensivas en tecnología, mientras la base empresarial está conformada por microempresas que tienen rezago tecnológico.

A esto se une el bajo nivel de encadenamiento horizontal sectorial y vertical entre las empresas. Se evidencia que aún no se consolidan los clúster identificados en la Agenda de Competitividad.

Además, las microempresas no tienen capacidad de ser las proveedoras naturales de las empresas líderes de la región, pues ello demanda transformar su cultura adversa al riesgo y trabajar bajo principios de complementariedad.

ILEGALIDAD

En Santander se dejó de reconocer socialmente los valores y principios que soportan la Santandereanidad y se ha transformado en una sociedad con visión inmediatista de la realidad, orientada al pragmatismo que genera desigualdad y que se percibe en el mal uso de los recursos, la corrupción, el contrabando, la evasión de impuestos, la tala de bosques nativos, el tráfico de madera, el aprovechamiento de los bienes públicos y el “todo vale, la ley del más vivo”, externalidades negativas de difícil control.

De ahí la importancia que el gobernante sea ejemplo de respeto y acatamiento del marco legal, de la ética y de los derechos de las personas.

INFORMALIDAD

De igual manera, los resultados frente al empleo si bien son halagüeños, pues los desempleados en el 2010 llegaron sólo al 8,8%, la crítica que se hace a estos niveles es que el subempleo llegó al 32,2%, y empleo inadecuado por competencia e ingreso han crecido en los últimos 10 años, pues se pasó de 2,9% al 20,8% y 27,0 al 29,7% respectivamente.

4. PLAN FINANCIERO

2 Gobernación de Santander. Plan de Desarrollo de Santander 2008 – 2011



“Santander Incluyente”.

3 Cámara de Comercio de Bucaramanga. Indicadores Económicos de Santander. En línea www.camaradirecta.com

A continuación se presenta de conformidad con lo establecido en el contenido básico del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el primer capítulo correspondiente al Plan Financiero Municipal, definido como un programa de ingresos y gastos de caja, con su respectivo financiamiento, como instrumento de planificación y gestión financiera del municipio de Vetas.

Se elaboró teniendo como base las ejecuciones presupuestales generadas por el municipio y reportadas al Departamento Nacional de Planeación reorganizadas en formato de operaciones efectivas. Así mismo, el Plan Financiero se ajusta a la metodología establecida por esta entidad para su desarrollo. Aquí se definen las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación que deberán hacerse compatibles con el Programa Anual de Caja de la vigencia 2012.

Así mismo se proyectan las metas máximas de pagos a efectuarse durante el período del año fiscal de 2012 las cuales servirán de base para elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones, el Presupuesto y el Programa Anual de Caja Municipal de la vigencia 2012.

4.1 INGRESOS

Podemos concluir que en promedio en los últimos cinco (5) años, los ingresos del municipio han crecido en un 5,6%; siendo el de mayor representatividad el 2011, frente al 2010; con un incremento del 35,5%, tal como se ilustra en la siguiente tabla:

Comportamiento de los ingresos 2007 / 2011

2007	2008	2009	2010	2011
3.265	2.258	2.103	2.544	2.955

Fuente: Alcaldía Municipal- Secretaría de Hacienda y del Tesoro

Las principales rentas del municipio son:

1.1.1. PREDIAL
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO
1.1.9. OTROS

Otras fuentes de ingreso son: Ingresos no tributarios, transferencias del nivel nacional y otras.



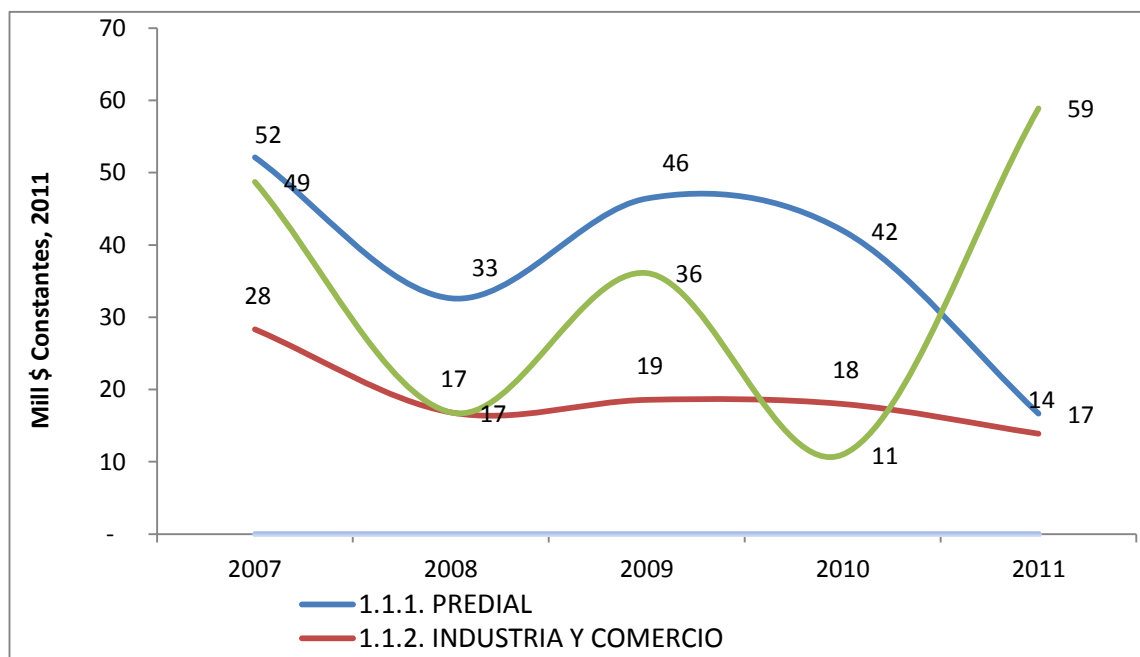
Los ingresos tributarios se ubican en el 5,44%, los no tributarios, en el 3,31; las transferencias del Sistema General de Participaciones: 40,5% (marcado descenso en el año 2011, que de ocupar el 55%, bajó al 40,5%), regalías 6,6% y otras transferencias el 45%; ello evidencia la alta dependencia del municipio de las transferencias del orden nacional.

Tabla 1. PROYECCION DE INGRESOS HISTORICOS 2007-2011

CUENTA	A2007	A2008	A2009	A2010	A2011
INGRESOS TOTALES	2.882	2.146	2.038	2.544	2.955
1. INGRESOS CORRIENTES	458	746	499	668	370
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	114	63	98	71	161
1.1.1. PREDIAL	46	31	45	42	30
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	25	16	18	18	25
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	-	-	-	-	-
1.1.4. OTROS	43	16	35	11	106
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	23	46	31	22	98
1.3. TRANSFERENCIAS	321	637	370	575	111
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	298	353	370	575	3
1.3.2. OTRAS	23	284	-	-	108
GASTOS TOTALES	-	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	2.424	1.400	1.539	1.876	2.585
2.1. REGALIAS	96	71	186	86	195
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	1.439	1.174	1.295	1.741	1.199
2.3. COFINANCIACION	-	82	-	17	-
2.4. OTROS	889	73	58	32	1.191

Los ingresos provenientes del recaudo del impuesto predial presentó fluctuaciones con tendencia a la baja, lo cual se evidencia en la anterior tabla donde para el año 2007 a precios constantes se recaudó 52 millones y para el 2011 solo se obtuvo un recaudo de 30 millones lo que indica una disminución del 57%; situación que pone en alerta al municipio para generar una cultura del pago y la implementación de otras estrategias para incrementar el recaudo.

Gráfico 1. INGRESOS TRIBUTARIOS HISTORICOS 2007-2011



El impuesto de Industria y Comercio presenta un mejor compartimiento que el predial, a precios constantes se recaudó en la vigencia 2007 28 millones y termina con 25 millones; decreció en el año 2008 y en los siguientes 3 años no fue posible mejorar su comportamiento. Este impuesto participa en el total de ingresos en un 0.82% en promedio.

El comportamiento de los ingresos provenientes entre otros del degüello de ganado menor, estampillas pro cultura, bienestar del anciano, deportes, publicidad en exteriores, avisos y tablero etc., agrupados en otros ingresos tributarios, presentan a partir de la vigencia fiscal 2007, un ingreso inicial de 48,5 millones de pesos, para presentar un aumento significativo solo hasta el 2011, cuando obtiene un recaudo de 106 millones de pesos

La sobretasa a la gasolina, no representan ingreso alguno pues el municipio de Vetas no cuenta con estaciones de gasolina en su territorio que permita generar algún recurso por la aplicación del gravamen al consumo del combustible automotor.

Frente a los ingresos tributarios, se espera un aumento sostenido, en el cuatrienio, con el desarrollo de las siguientes acciones:

- En cuanto al impuesto predial; este anualmente se irá incrementando, como quiera que el municipio adelantará la actualización catastral, la cual desde hace más de 10 años



no se realiza; además, se hará un exigente seguimiento al sistema de recaudo para lo cual se implementarán medidas coercitivas.

- En relación con el impuesto de industria y comercio, de igual manera se prevé un incremento en su recaudo, el cual se ve reflejado en la proyección presentada en el cuadro anterior; por cuanto las empresas mineras que han llegado al municipio han de empezar a tributar; así mismo, se adelantará un censo de contribuyentes de industria y comercio.
- De igual manera, el municipio realizará una revisión del Estatuto Tributario para actualizarlo acorde con las nuevas disposiciones legales y a la nueva realidad económica y financiera del municipio.
- Con el desarrollo de programas y metas de tipo administrativo y financiero se pretende mejorar las transferencias del Sistema General de Participaciones; obteniendo una mejor calificación en el ranking de desempeño fiscal municipal.
- En cuanto a las Regalías, se estima una disminución relacionada con la expedición de la Ley de Regalías, que hizo una redistribución de las mismas.
- Se pretende adelantar una buena gestión para lograr el incremento de los aportes del orden departamental y nacional, que en buena medida serán el soporte del cumplimiento del presente Plan; al igual que el concurso del sector privado presente en el municipio.

4.2 GASTOS

En los últimos cinco años, el comportamiento de los gastos ha fluctuado entre 3.268 millones para el 2007 a precios constantes y 2.026 millones para el 2011, donde el menor valor fue para el año 2008 con 1.926 millones de pesos; presentando decrecimientos entre el 2008 y el 2010, producto del desempeño fiscal que ha mermado la transferencia del Sistema General de Participaciones que es la principal fuente de ingresos municipal.

Los Gastos de Funcionamiento, representan el 11,5%, en tanto que los de inversión el 88,5%, para el 2011. El mayor incremento de los gastos de funcionamiento se dio en el 2008, en los años siguientes se redujeron, con un leve incremento en el 2011. Estos se encuentran divididos a su vez, en servicios personales, gastos generales y transferencias, las cuales han fluctuado año a año. La mayor proporción la representa los servicios personales.

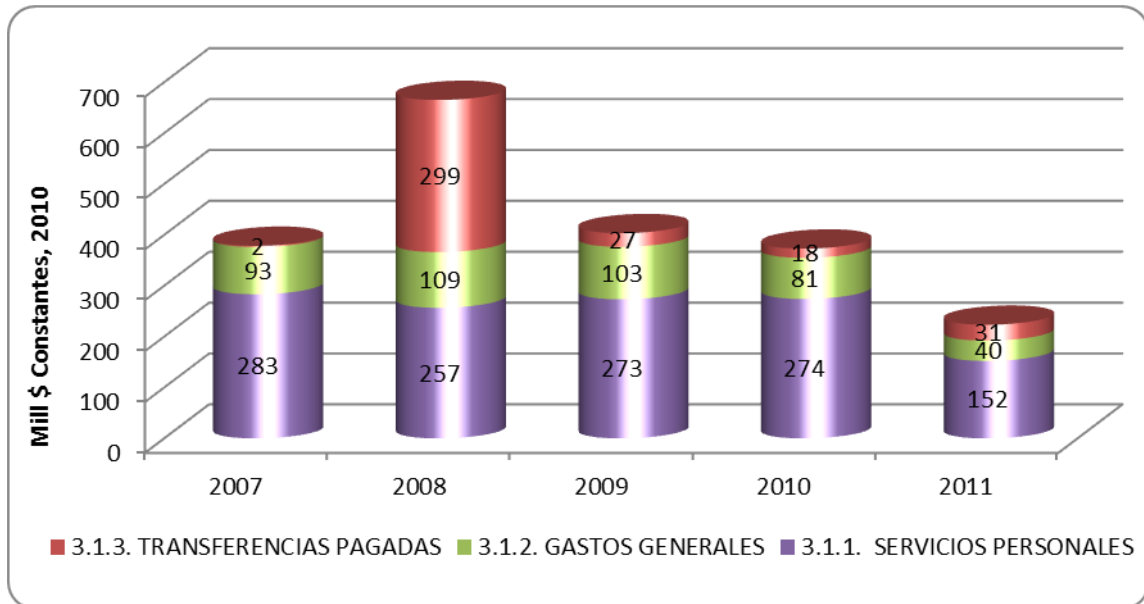
Tabla 2. PROYECCION DE GASTOS HISTORICO 2007-2011

CUENTA	A2007	A2008	A2009	A2010	A2011
GASTOS TOTALES	2.892	1.834	1.986	2.001	2.026
3. GASTOS CORRIENTES	334	632	391	373	402
3.1. FUNCIONAMIENTO	334	632	391	373	402
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	250	244	265	274	274
3.1.2. GASTOS GENERALES	82	104	100	81	72
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	2	284	26	18	56
3.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	-	-	-	-	-
DESAHORRO / AHORRO CORRIENTE (1 - 3)	124	114	108	295	(32)
4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	2.558	1.202	1.595	1.628	1.624
4.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	1.466	487	717	727	1.624
4.1.1.2. OTROS	1.092	715	878	901	-

Es importante resaltar en este análisis histórico del comportamiento de los gastos que el municipio de Vetas, no presenta ejecución alguna por concepto de intereses de deuda pública.

Los gastos de inversión representan el 51,8% del total de gastos del municipio; donde se priorizaron los sectores de salud, educación, agua potable y saneamiento básico, agricultura, cultura y vías; siendo el año 2010 el de mayor representatividad después del año base 2007.

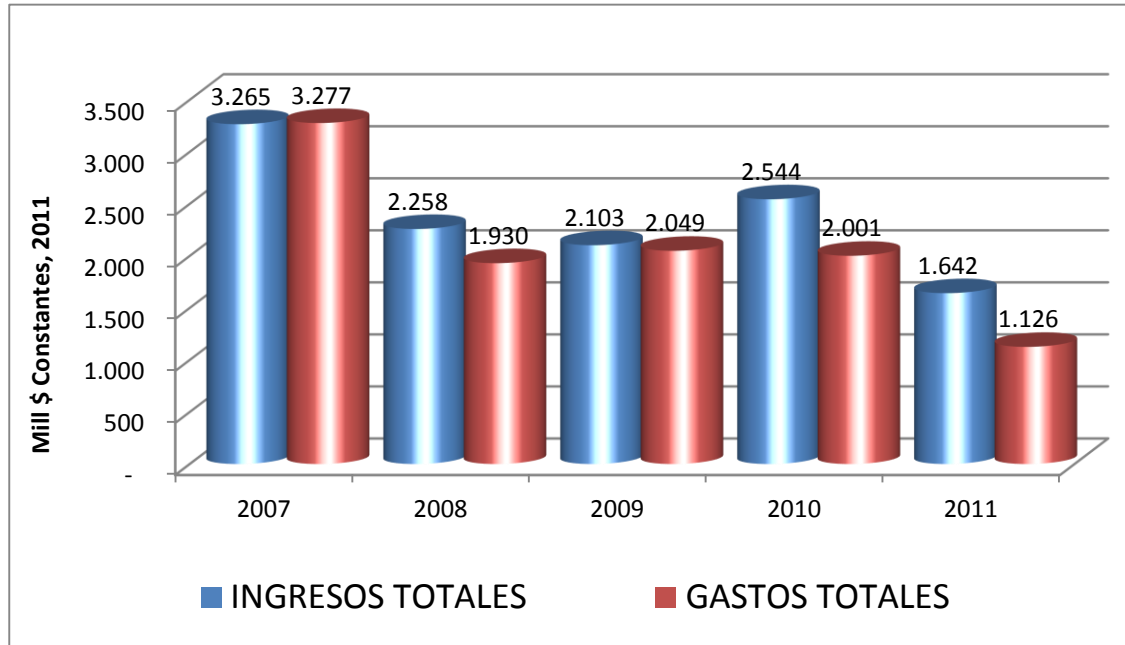
Gráfico 2. COMPOSICION DE LOS GASTOS CORRIENTES 2007-2011



4.3 INGRESOS – GASTOS

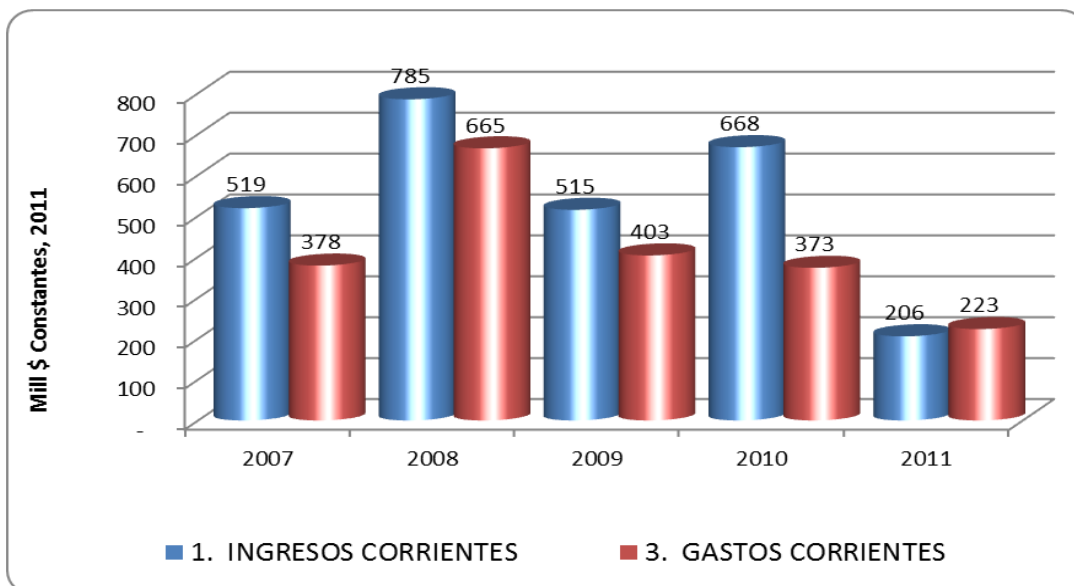
Su comportamiento estuvo de la mano entre los ingresos y los gastos, solo en el año 2007 se reportó un mayor valor de gastos frente a los ingresos, para los siguientes 4 años, oscilando entre el 95% y el 68,5%.

Gráfico 3. INGRESOS TOTALES Vs GASTOS TOTALES 2007-2011



A precios constantes, los ingresos han venido disminuyendo desde el año 2008, con tendencias a la baja, en promedio el 82% de los ingresos se invierten en gasto público social.

Gráfico 4. INGRESOS CORRIENTES VS GASTOS CORRIENTES 2007-2011



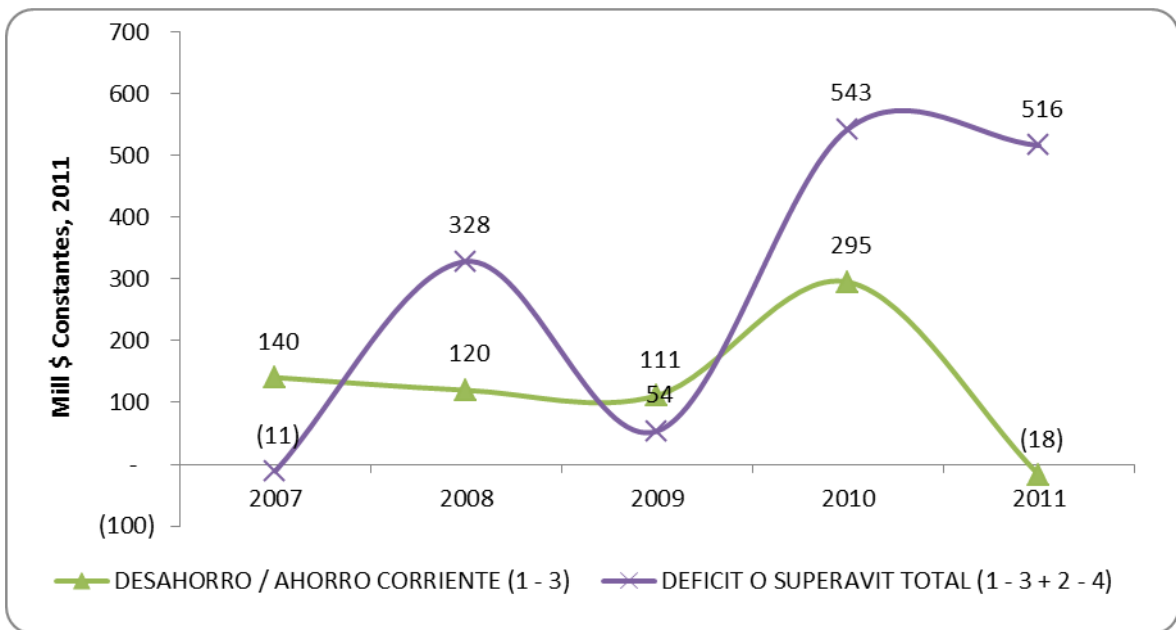


El análisis del municipio de Vetás, indica que los gastos corrientes se mantuvieron en promedio en 427 millones de pesos. Para el año 2008 se incrementó significativamente como consecuencia del mayor reporte de ingresos corrientes y solo para el 2011 estos superaron los ingresos corrientes en 17 millones de pesos.

4.4 AHORRO / DÉFICIT CORRIENTE

Como puede apreciarse en la gráfica respecto del comportamiento de los ingresos corrientes vs gastos corrientes para el periodo 2007-2011; el 80% del valor recibido se gasto; lo cual le genera al municipio un ahorro del 20%, en promedio en los cinco años; cosa contraria sucedió en el 2011, donde los gastos superaron los ingresos en el 8,25%; el menor gasto se presentó en el 2010 con un 56%.

Gráfico 5. EVOLUCIÓN DE LAS MAGNITUDES DEL AHORRO 2007-2010



En materia de solvencia para financiar su funcionamiento, el municipio con sus ingresos propios, es decir con sus ingresos tributarios y no tributarios, alcanza holgadamente a cubrir su funcionamiento, dejando importantes remanentes de recursos propios para financiar inversión.



4.5 FINANCIAMIENTO

En materia de financiamiento del municipio, los recursos del balance han sido en parte el origen de recursos utilizados por la administración para financiar los niveles de gasto, principalmente llevando importantes montos de recursos de una vigencia a otra; esta situación es determinada principalmente por las características de las fuentes de financiación de la inversión, principalmente por el cronograma de giros de los recursos.

Sin embargo, es importante tener en cuenta los lineamientos en relación al egreso que vienen explícitos en la ley 819 de 2003, en cuanto a la anualidad del gasto entre otros parámetros.

En las últimas vigencias no se ha incluido los recursos de crédito como fuente transitoria de apalancamiento principalmente en la inversión, en algunos sectores estratégicos, es evidente el manejo de caja utilizado para cubrir las necesidades financieras de la administración municipal.

4.6 PROYECCIONES

Para la proyección de los recursos se parte de la información histórica y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos conservadores, que permitan optimizar la captación de los ingresos para determinar un monto real de estos. Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad fiscal del municipio, teniendo en cuenta la realidad, el comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo, por ejemplo, para algunas proyecciones se utilizarán los supuestos macroeconómicos que son consistentes con las metas del Gobierno Nacional, sustentadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la Republica.

Para la vigencia 2012 se presentarán las proyecciones de las principales variables de la administración como el total de ingresos, ingresos corrientes y de capital, ahorro corriente, déficit/superávit total y financiamiento compatibles con el proyecto de presupuesto de la vigencia 2012.

4.7 CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

En las proyecciones de las finanzas municipales se utilizó para la estimación de la vigencia 2012-2021 el principio de caja en los ingresos, es decir los efectivamente recibidos y/o los que se tienen la certeza de recaudo. Por su parte, se aprovisiona lo relacionado con los gastos para el funcionamiento de la administración y el saldo se computa como inversión.

El presupuesto de ingresos para la vigencia 2012 es equivalente a la suma de 3.258 millones y no se estima utilizar por el momento recursos del crédito, lo cual quedará a consideración dependiendo de la evolución del plan de desarrollo de la presente administración.

Para el presupuesto de 2012 los ingresos corrientes se establecen sobre una base



conservadora para ser coherentes en el manejo responsable de la situación fiscal y no incrementar en ponderaciones ilógicas y metas no realizables los ingresos tributarios especialmente. A nivel de estos últimos ingresos se establece un ajuste del 4.1% para 2012. Porcentaje que le permite a la administración municipal fijar horizontes de recaudo sostenibles que le permitan generar recursos propios que conlleven a una menor dependencia de los recursos del Sistema General de Participaciones, como a su vez limitar el crecimiento de los gastos corrientes, y si es del caso realizar ajustes en cualquier momento la ejecución presupuestal a escenarios conservadores de cumplimiento de las normas de ajuste fiscal.

En este sentido, se presupuesta el impuesto predial en 31 millones correspondiente a un crecimiento del 3,3%; por su parte, el impuesto de industria y comercio se estima un valor equivalente a 76 millones para la vigencia 2012.

En materia de estampillas se prevé un incremento en el recaudo de \$4 millones año a año, otros ingresos tributarios constante el recaudo cada 2 años.

En materia de ingresos no tributarios, se aspira año a año se incremente en \$4 millones de pesos.

En materia de los recursos del Sistema General de Participaciones, se procedió a realizar una proyección preliminar para la vigencia 2012 teniendo en cuenta las disposiciones constitucionales, en todo caso la administración una vez la Nación apruebe la distribución inicial de recursos de 2012 por concepto de Sistema General de Participación y la comunique al municipio, deberá realizar los ajustes correspondientes.

Dado que la distribución de recursos del Sistema General de Participación depende de información territorial y sectorial (población, matrícula, afiliados a los regímenes subsidiado, contributivo y de excepción, población pobre no asegurada en salud, cumplimiento de metas de vacunación, índice de necesidades básicas insatisfechas, riesgos en salud, población susceptible a ser vacunada y área, coberturas en agua potable, balance con el esquema solidario, entre otras) se procedió a acoger las recomendaciones del DNP en esta materia.

El cuanto al crecimiento del presupuesto de gastos, es importante continuar con una política de austeridad y eficiencia en el gasto manteniendo la cultura del ahorro en los gastos corrientes. Para el efecto se maneja una estrategia de austeridad, mejorando el control en los gastos y la eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos, permitiendo realizar una gestión administrativa, con altos niveles de productividad y bajos costos, que permitan alcanzar niveles de eficiencia y eficacia al menor costo posible.

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo como en consideración el límite lo exigido por la Ley de 617 de 2000, con un límite estimado de 80% de los ingresos corrientes de libre destinación en la vigencia 2012, identificando y estimando los gastos recurrentes, y que son indispensables para operar y mantener el funcionamiento de la administración, las obras de infraestructura y servicios sociales.

Tabla 3. PROYECCIONES PLAN FINANCIERO DE INGRESO, GASTOS Y FINANCIAMIENTO 2011-2021

Cuenta	Descripción	2011	2012	2013	2014	2015
BF_1	INGRESOS TOTALES	2.955	2.906	1.971	2.050	2.132
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.569	1.850	1.924	2.001	2.081
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	161	242	252	262	273
BF_1.1.1.1	Vehículos Automotores (Departamentos, Bogotá y Municipios Fronterizos)					
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial unificado (Municipios y Departamento de San Andrés)	30	31	32	34	35
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio (Municipios y Departamento de San Andrés)	25	101	105	109	114
BF_1.1.1.4	Registro y Anotación					
BF_1.1.1.5	Licores					
BF_1.1.1.6	Cerveza (Departamentos y Bogotá)					
BF_1.1.1.7	Cigarrillos y Tabaco					
BF_1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Motor					
BF_1.1.1.9	Estampillas	97	101	105	109	113
BF_1.1.1.10	Impuesto de Transporte por oleoductos y gasoductos					
BF_1.1.1.12	Impuesto único a favor de San Andrés (San Andrés)					
BF_1.1.1.13	Otros Ingresos Tributarios	9	9	10	10	11
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	98	95	98	102	106
BF_1.1.2.1	Ingresos de la propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	7				
BF_1.1.2.2	Otros no tributarios	91	95	98	102	106
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS	1.310	1.513	1.573	1.636	1.702
BF_1.1.3.1	Transferencias para Funcionamiento	331	587	610	635	660

BF_1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	331	587	610	635	660
BF_1.1.3.1.1.1	SGP - Propósito General - Libre destinación - Municipios categorías 4, 5 y 6	331	587	610	635	660
BF_1.1.3.1.1.2	Otras transferencias de la Nación					
BF_1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	4	4	4	4	5
BF_1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automotores	2	2	2	2	2
BF_1.1.3.1.2.2	Otras Transferencias del Departamento	2	2	2	2	2
BF_1.1.3.1.3	Otras transferencias para funcionamiento					
BF_1.1.3.2	Transferencias para Inversión	979	926	963	1.001	1.041
BF_1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	871	906	942	980	1.019
BF_1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	868	903	939	976	1.015
BF_1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones -Educación	38	40	41	43	44
BF_1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	181	188	196	204	212
BF_1.1.3.2.1.1.3	Básico Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento	149	155	161	168	174
BF_1.1.3.2.1.1.4	Inversión Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa	466	485	504	524	545
BF_1.1.3.2.1.1.5	Otras del Sistema General de Participaciones	34	35	37	38	40
BF_1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	3	3	3	3	4
BF_1.1.3.2.1.4	Otras transferencias de la Nación					
BF_1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	108	20	21	22	22
BF_1.1.3.2.3	Otras transferencias para inversión					
BF_2	GASTOS TOTALES	2.026	1.723	1.760	1.830	1.903
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	402	581	605	629	654
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	402	581	605	629	654
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	274	344	358	372	387
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	51	158	164	171	178
BF_2.1.1.3	Transferencias	56	43	45	47	49
BF_2.1.1.3.1	Pensiones	14	15	15	16	16
BF_2.1.1.3.2	A Fonpet					
BF_2.1.1.3.3	A patrimonios autónomos para provisión de pensiones					
BF_2.1.1.3.4	A organismos de control					
BF_2.1.1.3.5	A establecimientos públicos y entidades descentralizadas - nivel territorial					
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones	19	5	5	5	6
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias	23	24	25	26	27
BF_2.1.1.4	Déficit fiscal de vigencias anteriores por funcionamiento					
BF_2.1.1.5	Costos y gastos asociados a la operación, producción y comercialización	21	36	37	39	40
BF_2.1.1.6	Otros gastos de funcionamiento					
BF_2.1.1.7	Reservas Presupuestales de funcionamiento vigencia anterior					
BF_2.1.2	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	0	0	0	0	0

BF_2.1.2.1	Pago de bonos pensionales y cuotas partes de bono pensional (gastos de funcionamiento)					
BF_2.1.2.2	Pago de bonos pensionales y cuotas partes de bono pensional (Del servicio de la deuda)					
BF_2.1.3	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES					
BF_2.1.4	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión)	0	0	0	0	0
BF_2.1.4.1	Educación					
BF_2.1.4.2	Salud					
BF_2.1.4.3	Agua potable y saneamiento básico					
BF_2.1.4.4	Vivienda					
BF_2.1.4.5	Otros sectores					
BF_2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
BF_2.1.5.1	Interna					
BF_2.1.5.2	Externa					
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	1.167	1.268	1.319	1.372	1.427
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	1.386	1.056	47	49	51
BF_4.1	Cofinanciación					
BF_4.2	Regalías y Compensaciones	195	40	42	43	45
BF_4.3	Regalías Indirectas					
BF_4.4	Rendimientos Financieros	15	5	5	5	6
BF_4.5	Excedentes Financieros					
BF_4.6	Recursos del Balance (Superávit fiscal, Cancelación de reservas)	1.114	980	0	0	0
BF_4.7	Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	62	31	0	0	0
BF_4.8	Venta de Activos					
BF_4.9	Reducción de capital de empresas					
BF_4.10	Desahorro FONPET					
BF_4.11	Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros)					
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	1.624	1.142	1.155	1.201	1.249
BF_5.1	Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros)	1.624	1.142	1.155	1.201	1.249
BF_5.1.1	Educación	195	40	41	43	44
BF_5.1.2	Salud	210	157	163	170	177
BF_5.1.3	Agua potable	301	146	152	158	164
BF_5.1.4	Vivienda	19	33	34	36	37
BF_5.1.5	Vías	143	304	316	329	342
BF_5.1.6	Otros sectores	694	431	448	466	485
BF_5.1.7	Reservas Presupuestales de inversión vigencia anterior	62	31	0	0	0
BF_5.2	Déficit fiscal de vigencias anteriores por inversión					
BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-238	-86	-1.108	-	-1.199

					1.152	
BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	929	1.183	211	219	228
BF_8	FINANCIACIÓN	0	0	0	0	0
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	0	0	0	0	0
BF_8.1.1	Interno	0	0	0	0	0
BF_8.1.1.1	Desembolsos					
BF_8.1.1.2	Amortizaciones					
BF_8.1.2	Externo	0	0	0	0	0
BF_8.1.2.1	Desembolsos					
BF_8.1.2.2	Amortizaciones					
BF_9	BALANCE PRIMARIO					
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	929	1.183	211	219	228
BF_9.2	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	0	0	0	0	0
BF_10	RESULTADO PRESUPUESTAL SIN INCLUIR RESERVAS PRESUPUESTALES					
BF_10.1	INGRESOS TOTALES SIN INCLUIR RECURSOS PARA RESERVAS PRESUPUESTALES	2.893	2.875	1.971	2.050	2.132
BF_10.2	GASTOS TOTALES SIN INCLUIR GASTOS POR RESERVAS PRESUPUESTALES	1.964	1.692	1.760	1.830	1.903
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL SIN INCLUIR RESERVAS PRESUPUESTALES	929	1.183	211	219	228
2	EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR					
BF_11.4	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0	0	0	0
BF_12	RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES					
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	2.955	2.906	1.971	2.050	2.132
BF_12.2	GASTOS TOTALES	2.026	1.723	1.760	1.830	1.903
BF_12.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	929	1.183	211	219	228
	SALDO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0

Tabla 4. PROYECCIONES PLAN FINANCIERO DE INGRESO, GASTOS

Cuenta	Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021
BF_1	INGRESOS TOTALES	2.217	2.305	2.398	2.494	2.593	2.697
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.164	2.251	2.341	2.434	2.532	2.633
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	284	295	307	319	332	345
BF_1.1.1.1	Vehículos Automotores (Departamentos, Bogotá y Municipios Fronterizos)						
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial unificado (Municipios y Departamento de San Andrés)	36	38	39	41	43	44
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio (Municipios y Departamento de San Andrés)	118	123	128	133	138	144
BF_1.1.1.4	Registro y Anotación						
BF_1.1.1.5	Licores						
BF_1.1.1.6	Cerveza (Departamentos y Bogotá)						
BF_1.1.1.7	Cigarrillos y Tabaco						
BF_1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Motor						
BF_1.1.1.9	Estampillas	118	123	128	133	138	144
BF_1.1.1.10	Impuesto de Transporte por oleoductos y gasoductos						
BF_1.1.1.12	Impuesto único a favor de San Andrés (San Andrés)						
BF_1.1.1.13	Otros Ingresos Tributarios	11	11	12	12	13	13
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	111	115	120	125	130	135
BF_1.1.2.1	Ingresos de la propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones						
BF_1.1.2.2	Otros no tributarios	111	115	120	125	130	135
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS	1.770	1.841	1.914	1.991	2.070	2.153
BF_1.1.3.1	Transferencias para Funcionamiento	687	714	743	772	803	835
BF_1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	687	714	743	772	803	835
BF_1.1.3.1.1.1	SGP - Propósito General - Libre destinación - Municipios categorías 4, 5 y 6	687	714	743	772	803	835
BF_1.1.3.1.1.2	Otras transferencias de la Nación						
BF_1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	5	5	5	5	6	6
BF_1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automotores	2	3	3	3	3	3
BF_1.1.3.1.2.2	Otras Transferencias del Departamento	2	3	3	3	3	3
BF_1.1.3.1.3	Otras transferencias para funcionamiento						
BF_1.1.3.2	Transferencias para Inversión	1.083	1.126	1.171	1.218	1.267	1.318
BF_1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	1.060	1.102	1.146	1.192	1.240	1.289
BF_1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	1.056	1.098	1.142	1.188	1.235	1.285
BF_1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	46	48	50	52	54	56
BF_1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	220	229	238	248	258	268

BF_1.1.3.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	181	189	196	204	212	221
BF_1.1.3.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	567	590	613	638	663	690
BF_1.1.3.2.1.1.5	Otras del Sistema General de Participaciones	41	43	45	47	48	50
BF_1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	4	4	4	4	4	4
BF_1.1.3.2.1.4	Otras transferencias de la Nación						
BF_1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	23	24	25	26	27	28
BF_1.1.3.2.3	Otras transferencias para inversión						
BF_2	GASTOS TOTALES	1.979	2.059	2.141	2.227	2.316	2.408
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	680	707	736	765	796	828
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	680	707	736	765	796	828
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	402	419	435	453	471	490
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	185	192	200	208	216	225
BF_2.1.1.3	Transferencias	51	53	55	57	60	62
BF_2.1.1.3.1	Pensiones	17	18	18	19	20	21
BF_2.1.1.3.2	A Fonpet						
BF_2.1.1.3.3	A patrimonios autónomos para provisión de pensiones						
BF_2.1.1.3.4	A organismos de control						
BF_2.1.1.3.5	A establecimientos públicos y entidades descentralizadas - nivel territorial						
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones	6	6	6	7	7	7
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias	28	29	30	31	33	34
BF_2.1.1.4	Déficit fiscal de vigencias anteriores por funcionamiento						
BF_2.1.1.5	Costos y gastos asociados a la operación, producción y comercialización	42	44	46	47	49	51
BF_2.1.1.6	Otros gastos de funcionamiento						
BF_2.1.1.7	Reservas Presupuestales de funcionamiento vigencia anterior						
BF_2.1.2	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.2.1	Pago de bonos pensionales y cuotas partes de bono pensional (gastos de funcionamiento)						
BF_2.1.2.2	Pago de bonos pensionales y cuotas partes de bono pensional (Del servicio de la deuda)						
BF_2.1.3	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES						
BF_2.1.4	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión)	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.4.1	Educación						
BF_2.1.4.2	Salud						
BF_2.1.4.3	Agua potable y saneamiento básico						
BF_2.1.4.4	Vivienda						
BF_2.1.4.5	Otros sectores						
BF_2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.5.1	Interna						
BF_2.1.5.2	Externa						
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	1.484	1.543	1.605	1.669	1.736	1.805

BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	53	55	57	59	62	64
BF_4.1	Cofinanciación						
BF_4.2	Regalías y Compensaciones	47	49	51	53	55	57
BF_4.3	Regalías Indirectas						
BF_4.4	Rendimientos Financieros	6	6	6	7	7	7
BF_4.5	Excedentes Financieros						
BF_4.6	Recursos del Balance (Superávit fiscal, Cancelación de reservas)	0	0	0	0	0	0
BF_4.7	Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	0	0	0	0	0	0
BF_4.8	Venta de Activos						
BF_4.9	Reducción de capital de empresas						
BF_4.10	Desahorro FONPET						
BF_4.11	Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros)						
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	1.299	1.351	1.405	1.461	1.520	1.581
BF_5.1	Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros)	1.299	1.351	1.405	1.461	1.520	1.581
BF_5.1.1	Educación	46	48	50	52	54	56
BF_5.1.2	Salud	184	191	199	207	215	223
BF_5.1.3	Agua potable	171	178	185	192	200	208
BF_5.1.4	Vivienda	39	40	42	43	45	47
BF_5.1.5	Vías	356	370	385	400	416	433
BF_5.1.6	Otros sectores	504	524	545	567	590	613
BF_5.1.7	Reservas Presupuestales de inversión vigencia anterior	0	0	0	0	0	0
BF_5.2	Déficit fiscal de vigencias anteriores por inversión						
BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-1.247	-1.296	-1.348	-1.402	-1.458	-1.517
BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	237	247	257	267	278	289
BF_8	FINANCIACIÓN	0	0	0	0	0	0
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.1	Interno	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.1.1	Desembolsos						
BF_8.1.1.2	Amortizaciones						
BF_8.1.2	Externo	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.2.1	Desembolsos						
BF_8.1.2.2	Amortizaciones						
BF_9	BALANCE PRIMARIO						
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	237	247	257	267	278	289
BF_9.2	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	0	0	0	0	0	0
BF_10	RESULTADO PRESUPUESTAL SIN INCLUIR RESERVAS PRESUPUESTALES						
BF_10.1	INGRESOS TOTALES SIN INCLUIR RECURSOS PARA RESERVAS PRESUPUESTALES	2.217	2.305	2.398	2.494	2.593	2.697
BF_10.2	GASTOS TOTALES SIN INCLUIR GASTOS POR RESERVAS PRESUPUESTALES	1.979	2.059	2.141	2.227	2.316	2.408

BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL SIN INCLUIR RESERVAS PRESUPUESTALES	237	247	257	267	278	289
2	EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR						
BF_11.4	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0	0	0	0	0
BF_12	RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES						
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	2.217	2.305	2.398	2.494	2.593	2.697
BF_12.2	GASTOS TOTALES	1.979	2.059	2.141	2.227	2.316	2.408
BF_12.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	237	247	257	267	278	289
	SALDO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0

5. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

La ley 819 de 2003, establece la obligatoriedad para los municipios de categoría 1 y 2 de establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen.

Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la Republica – para el caso de la nación-, y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

Sin embargo, se calcula el superávit primario para la vigencia de la deuda vigente del municipio 2011-2021 para presentar la solidez financiera del municipio y el cumplimiento de la totalidad de indicadores para determinar capacidad de endeudamiento.

Tabla 5. PROYECCIÓN DE META DE SUPERÁVIT PRIMARIO 2011-2021

SUPERAVIT PRIMARIO	2011	2012	2013	2014	2015
INGRESOS CORRIENTES	1.569	1.850	1.924	2.001	2.081
RECURSOS DE CAPITAL	1.386	1.056	47	49	51
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	402	581	605	629	654
GASTOS DE INVERSION	1.624	1.142	1.155	1.201	1.249
SUPERAVIT PRIMARIO	929	1.183	211	219	228
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE

Millones de pesos

Servicio	2011	2012	2013	2014	2015
Intereses	-	-	-	-	-

SUPERAVIT PRIMARIO	2016	2017	2018	2019	2020	2021
INGRESOS CORRIENTES	2.164	2.251	2.341	2.434	2.532	2.633
RECURSOS DE CAPITAL	53	55	57	59	62	64
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	680	707	736	765	796	828
GASTOS DE INVERSION	1.299	1.351	1.405	1.461	1.520	1.581
SUPERAVIT PRIMARIO	237	247	257	267	278	289
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE

Millones de pesos

Servicio	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Intereses	-	-	-	-	-	-

Este indicador es necesario para establecer la capacidad de endeudamiento y se observara los dos indicadores de capacidad de pago establecidos por la ley 358 de 1997 y su decreto reglamentario 698 de 1998.



6. METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

6.1 NIVEL DE DEUDA

El saldo de la deuda pública territorial del Municipio a precios de 2011, es cero, el ente territorial no tiene ningún saldo de deuda pública a 31 de diciembre de 2011.

6.2 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

Para establecer la existencia de capacidad de pago se observan dos indicadores complementarios al de superávit primario de la ley 819 de 2003, uno de ellos mide la solvencia y el otro la sostenibilidad y que a nivel de descripción miden la relación de los intereses de la deuda con el ahorro operacional y del saldo de la deuda con los ingresos corrientes respectivamente.

El municipio no utilizó créditos en las vigencias 2007 al 2011. Esta situación es contemplada en el establecimiento de la capacidad del municipio.

Tabla 6. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO, MUNICIPIO DE VETAS 2011- 2016

CUENTA	CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015
1.	INGRESOS CORRIENTES	2.272	2.518	1.631	1.697	1.765
1.1	(+) Ingresos tributarios	161	242	252	262	273
1.2	(+) Ingresos no tributarios	98	95	98	102	106
1.3	(+) Regalías y compensaciones monetarias					
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB + Propósito General)	946	1.227	1.276	1.327	1.380
1.5	(+) Recursos del balance	1.114	980	-	-	-
1.6	(+) Rendimientos financieros	15	5	5	5	6
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior	62	31	-	-	-
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras					
1.9	(-) Rentas titularizadas					
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	381	545	567	590	614
2.1	(+) Gastos de personal	274	344	358	372	387
2.2	(+) Gastos generales	51	158	164	171	178
2.3	(+) Transferencias	56	43	45	47	49
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	-	-	-	-	-
2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como inversión					
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste					
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)	-	-	-	-	-
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	1.891	1.972	1.064	1.107	1.151

4.	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
5.	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	0	0	0	0	0
6.	INTERESES DE LA DEUDA	-	-	-	-	-
6.1	Intereses causados en la vigencia por pagar	-	-	-	-	-
6.2	Intereses de los creditos de corto plazo + sobregiro + mora					
7.	AMORTIZACIONES	-	-	-	-	-
8.	SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO					
8.1	Valor total del Nuevo Crédito					
8.2	Amortizaciones del nuevo credito					
8.3	Intereses del nuevo credito					
8.4	Saldo del nuevo credito					
9.	CALCULO INDICADORES					
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	-	-	-	-	-
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	-	-	-	-	-
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL= (9.1 / 3) ; I / AO <= 40%	-	-	-	-	-
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1) ; SD / IC <= 80%	-	-	-	-	-
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Tabla 6. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO, MUNICIPIO DE VETAS 2016-2021

CUENTA	CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1.	INGRESOS CORRIENTES	1.835	1.909	1.985	2.064	2.169	2.255
1.1	(+) Ingresos tributarios	284	295	307	319	332	345
1.2	(+) Ingresos no tributarios	111	115	120	125	130	135
1.3	(+) Regalías y compensaciones monetarias					22	23
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB + Propósito General)	1.435	1.492	1.552	1.614	1.679	1.746
1.5	(+) Recursos del balance	-	-	-	-	-	-
1.6	(+) Rendimientos financieros	6	6	6	7	7	7
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior	-	-	-	-	-	-
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras						
1.9	(-) Rentas titularizadas						
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	638	664	690	718	747	776
2.1	(+) Gastos de personal	402	419	435	453	471	490
2.2	(+) Gastos generales	185	192	200	208	216	225
2.3	(+) Transferencias	51	53	55	57	60	62
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	-	-	-	-	-	-
2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como inversión						
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste						
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)	-	-	-	-	-	-
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	1.197	1.245	1.295	1.346	1.422	1.479
4.	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
5.	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	0	0	0	0	0	0
6.	INTERESES DE LA DEUDA	-	-	-	-	-	-
6.1	Intereses causados en la vigencia por pagar	-	-	-	-	-	-
6.2	Intereses de los créditos de corto plazo + sobregiro + mora						
7.	AMORTIZACIONES	-	-	-	-	-	-
8.	SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO						
8.1	Valor total del Nuevo Crédito						
8.2	Amortizaciones del nuevo crédito						
8.3	Intereses del nuevo crédito						
8.4	Saldo del nuevo crédito						
9.	CALCULO INDICADORES						
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	-	-	-	-	-	-
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	-	-	-	-	-	-



9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL= (9.1 / 3): I / AO <= 40%	-	-	-	-	-	-
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1): SD / IC <= 80%	-	-	-	-	-	-
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Como se puede observar el municipio, presenta indicadores viables para adquirir un crédito adicional en la presente vigencia. El indicador Intereses / Ahorro Operacional se encuentra iniciando la vigencia 2011, 0.00% para culminar la proyección en el año 2021 con un 0.00% porcentaje inferior al límite establecido por ley de 40%. De Igual manera el saldo de deuda sobre ingresos corrientes inicia en 0.00%, y se proyecta en un 0.00% para la vigencia 2021, bastante inferior al límite de 80% establecido a nivel normativo. Esto generado por no tener créditos pendientes de pago con ninguna entidad financiera, y su proyección se mantiene con la misma tendencia.

Como se aprecia de la tabla anterior, el municipio cumple con los tres indicadores para establecer capacidad de endeudamiento.

7. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Para materializar las estimaciones presupuestales, hay que definir y tener claridad sobre cuáles son los objetivos a alcanzar, cuantificarlos, mantener un método efectivo y determinar a través de qué mecanismos y procedimientos se han de conseguir.

La base de la pirámide la constituyen los ingresos propios, y hace parte de esta administración velar por que los presupuestos se cumplan, y para ello se cuentan con herramientas legales y procedimentales que apoyan esta gestión.

Dentro del programa de gobierno de la presente administración es un objetivo primordial mantener la solidez de las finanzas, es por esto que la administración ha orientado su política económica al fortalecimiento y generación de ingresos, mediante programa de fortalecimiento de ingresos y acciones encaminadas a frenar la evasión fiscal.

Estas acciones se enumeran a continuación:

ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS				
META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
Incrementar los recaudos tributarios municipales	Materialización de los recaudos	Variación positiva en los porcentajes de recudo	Secretaria de Hacienda	2012-2021
Disminuir la cartera	Mayor recaudo de cartera	Variación positiva en los porcentajes de recudo	Secretaria de Hacienda	2012
Evitar que las deudas prescriban	Mayor actividad y efectividad por parte de la oficina de cobro	Número de mandamientos y acuerdos de pago debidamente notificados	Secretaria de Hacienda	2012
Incluir a la totalidad de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio en la base de datos que se tiene para el efecto	Realización del censo anual de los contribuyentes	Mayor cantidad de negocios inscritos y contribuyentes	Secretaria de Hacienda	A mediano y largo plazo 2012-2021
Actualización catastral	Realizar el convenio con el IGAC para que se inicie una nueva actualización del catastro municipal	Avalúos catastrales actualizados acordes a la dinámica del sector	Despacho del Alcalde y Secretaria de Hacienda	2012 y cada 5 años
Actualización Tributaria	Revisión y actualización del Estatuto Tributario Municipal	Normas y procedimientos debidamente actualizados conforme a las normas legales que regulen la materia	Despacho del Alcalde y Secretaria de Hacienda	2012 y cada 4 años
Fiscalización Tributaria	Inicio de una primera fase de auditorías para determinar la	Mayor claridad sobre la declaración del tributo, sanciones impuestas y	Secretaria de Hacienda	2012



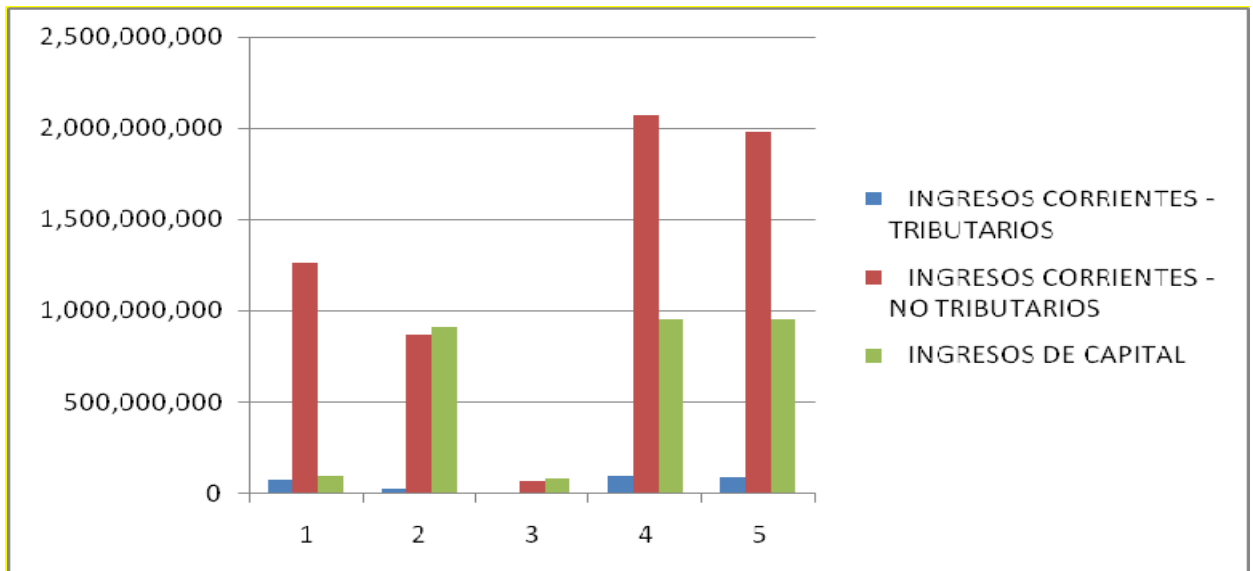
	certeza de los montos declarados por los contribuyentes	mejoramiento en los porcentajes de recudo		
Capacitación permanente a los funcionarios públicos	Realización de convenios con entidades educativas estatales o privadas con el ánimo de mantener actualizados a los funcionarios públicos	Personas más capaces, competentes, con mayor claridad sobre sus funciones y responsabilidades	Despacho del Alcalde y Secretaría de Gobierno	2012-2021
Control sobre los presupuestos	Seguimiento mensualizado y de tipo permanente sobre el presupuesto de ingresos y gastos	Análisis, graficas e indicadores que reflejen constantemente el devenir financiero de la entidad	Secretaria de Hacienda	2012-2021
Generar cultura tributaria, para con esto disminuir los niveles de evasión	A través de charlas informativas, planificadas y con contenido específico para cada clase de contribuyente	Talleres, charlas informativas, cartillas y manuales que lleven a que el contribuyente sea más responsable con los tributos	Secretaria de Hacienda	2012
Disminuir las exenciones	Evitar la prórroga de las ya existentes	Acuerdos municipales	Honorable concejo Municipal, Despacho del Alcalde y Secretaria de Hacienda	2012-2021
Incentivar el uso de nuevas tecnologías de la información	Actualización permanente sobre las redes y equipos de computo	Mayor agilidad en los procesos	Despacho del Alcalde y Secretaria de Hacienda	2012-2021

8. RESULTADOS FISCALES VIGENCIA 2010

A continuación se presentan los resultados de los principales agregados presupuestales durante la vigencia 2010, señalando el comportamiento de los principales ingresos presupuestados frente a los recaudos efectivos, los gastos, el servicios de deuda y la composición de la inversión

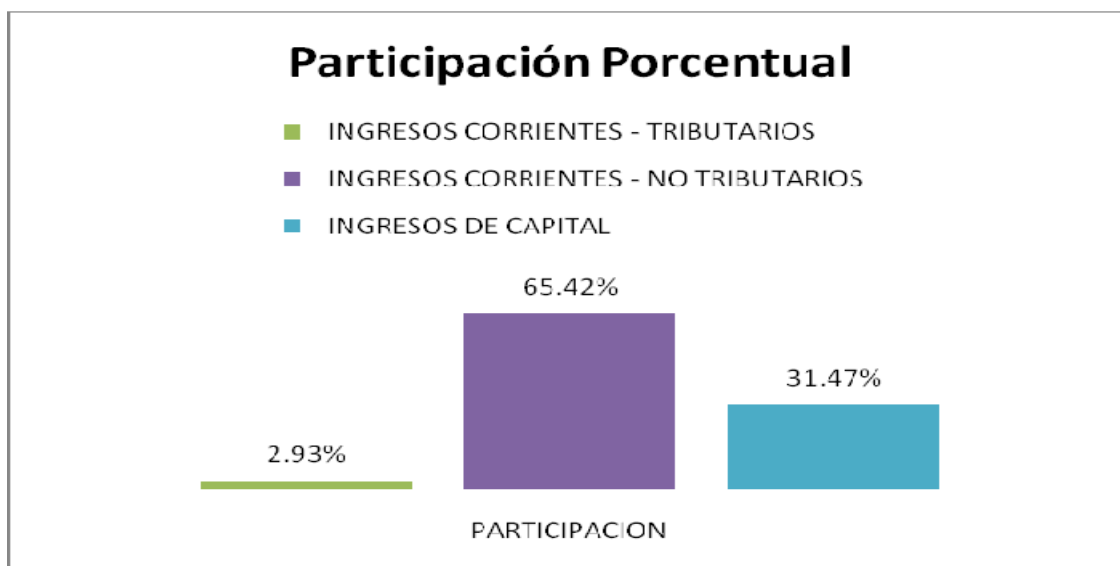
8.1 INGRESOS (ANEXAR LA EJECUCION DE INGRESOS)

Gráfico 6. COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS 2010



En el siguiente grafico se aprecia, cual fue el efectivo recaudo por ingresos corrientes – tributarios el cual efectivamente ascendió al 2.93% del total aprobado, en los ingresos no tributarios en la ejecución de la vigencia 2010, se aprecia un recaudo del 65.42% del total y de los ingresos de capital esperados se recaudó el 31.47%

Gráfico 7. EJECUCIÓN DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS



8.2 GASTOS (ANEXAR EJECUCION DE GASTOS)

A nivel de las principales fuentes presupuestales de gasto del municipio tendríamos los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, con el siguiente detalle de ejecución frente a lo presupuestado:

El siguiente es el comportamiento grafico de los gastos, en el cual se puede apreciar el comparativo del presupuesto inicial, su evolución a través de adiciones y reducciones a un presupuesto final, y su gran diferencia entre el presupuesto final frente al correspondiente recaudo.

Gráfico 8. ESTADO COMPARATIVO DE ACTIVIDAD ECONOMICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL 2006 -2010

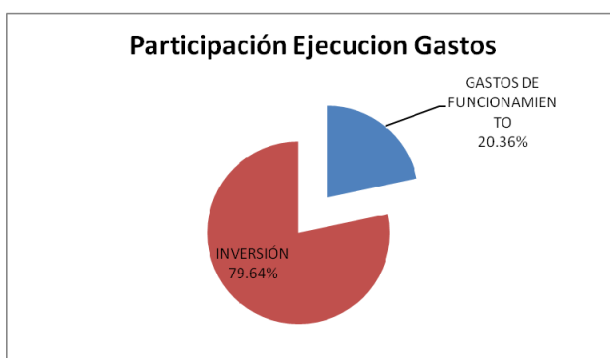
CUENTA	2,010	2,009	2,008	2,007	2,006
INGRESOS OPERACIONALES	1,808,400	2,386,787	2,111,074	2,729,379	2,833,911
INGRESOS FISCALES	179,055	93,521	190,381	186,358	120,725
VENTA DE SERVICIOS	31,362	68,480	13,246	8,612	9,085
TRANSFERENCIAS	1,597,983	2,196,535	1,907,447	2,534,409	2,704,101
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0	28,251	0	0	0
GASTOS OPERACIONALES	1,814,417	2,016,927	1,622,613	1,760,154	1,877,967



DE ADMINISTRACIÓN	425,436	388,515	429,352	527,313	529,142
DE OPERACIÓN	651,545	661,773	0	0	0
PROVISIONES AGOTAMIENTO Y AMORTIZACIONES	0	0	124,876		169,582
TRASFERENCIAS PENSION	33,125				
GASTO PÚBLICO SOCIAL	704,311	966,639	1,068,385	1,232,841	669,529
GASTO DE INVERSION SOCIAL	0				509,714
COSTO DE VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	41,262	87,947
COSTO DE VENTAS	0	0	0	41,262	87,947
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	-6,017	369,860	488,461	927,963	867,997
OTROS INGRESOS	30,667	274,165	128,064	80,588	687,099
OTROS INGRESOS	30,667	274,165	128,064	80,588	687,099
OTROS GASTOS	175,826	15,999	3,960	14,310	4,150
OTROS GASTOS	175,826	15,999	3,960	14,310	4,150
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	-151,176	628,026	612,565	994,241	1,550,946

En el siguiente grafico se aprecia, cual fue el porcentaje de ejecución del gasto para la vigencia fiscal de 2010, el cual se ejecuto en un 29.17% del total aprobado, participando los gastos de funcionamiento en el 22.10% y un 16%, la deuda pública en el 5.43% del total de ejecución, y la inversión en el orden del 84.4% del total comprometido.

Gráfico 9. COMPOSICIÓN DEL GASTO EN EL PRESUPUESTO DE 2010





9. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES/DESCUENTOS TRIBUTARIOS EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR

En este capítulo se presentan las normas que establecieron las exenciones y/o descuentos tributarios, incentivos, las condiciones y requisitos exigidos para su otorgamiento, los tributos que comprende, si es total o parcial y el término de duración.

9.1 EXCEPCIONES TRIBUTARIAS

Se entiende por exención la dispensa legal, total o parcial, de la obligación tributaria, establecida por el Concejo Municipal a iniciativa del ejecutivo por plazo

limitado que no puede ser superior a diez años, y de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal. La norma que establezca exenciones tributarias deberá especificar las condiciones y requisitos exigidos para su otorgamiento, los tributos que comprende, si es total o parcial y el plazo de duración; el beneficio de exenciones no podrá ser solicitado con retroactividad. En consecuencia, los pagos efectuados antes de declararse la exención no serán reembolsables.

9.2 INCENTIVOS TRIBUTARIOS

Para efectos del Marco fiscal de Mediano Plazo del Municipio con respecto a los descuentos tributarios autorizados por el honorable concejo municipal.

Se tiene establecido unos incentivos materializados en descuentos por pronto pago para el impuesto predial por parte de la administración municipal.

Los incentivos aplicados al impuesto predial definidos mediante acuerdo No 002 del 14 de febrero de 2008, corresponden al 15% para los contribuyentes que cancelen hasta el 15 de febrero, el 10% a los contribuyentes que cancelen hasta el 15 de marzo y el 5% los contribuyentes que paguen hasta el 15 de abril.

Los incentivos aplicados al impuesto predial definidos mediante acuerdo No 024 del 25 de Noviembre de 2008, corresponden al 15% para los contribuyentes que cancelen hasta el 31 de Enero de 2010, el 10% a los contribuyentes que cancelen hasta el 28 de Febrero del mismo año y el 5% los contribuyentes que paguen hasta el 31 de marzo.

10. RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES

En este apartado se presenta una relación pormenorizada de los pasivos exigibles y contingentes del municipio, diferenciando que los Pasivos Contingentes; son todas aquellas obligaciones pecuniarias sometidas a condición, por la ocurrencia de un hecho



futuro incierto, mientras que los exigibles son obligaciones conciliadas o falladas pendientes de pago de administraciones anteriores a los fondos de pensiones, laborales y conciliaciones, valor que asciende a la suma de 2.963.253 millones, de acuerdo con la siguiente relación:

Tabla 7. EVOLUCION DE PASIVOS EXIGIBLES

	2010	2009	2006	2005
Pasivos Estimados	2,963,253	2,805,641	2,683,500	2,568,204

El municipio al cierre de la vigencia fiscal de 2009, identifica dos procesos que se vienen adelantando por parte del municipio de Vetas, el cual tiene en uno de ellos pretensiones o cuantías iniciales de demanda, de orden de los 172.106.637, sin que tengan mayor incidencia o compromiso para la administración municipal por sus montos.

Tabla 8. RELACIÓN DE PASIVOS CONTINGENTES

No Proceso	Autoridad Judicial Que Tramita	Tipo De Proceso	Tipo De Acción	Cuantía Inicial
200900105	Juzgado Octavo Administrativo de Bucaramanga	Administrativo	Acción de Cumplimiento	0
200900077	Juzgado Catorce Administrativo de Bucaramanga	Administrativo	Acción	0
200402248	Juzgado Catorce Administrativo de Bucaramanga	Administrativo	Acción	0
20062257	Juzgado Quinto Administrativo de Bucaramanga	Administrativo	Acción	0
200300359	Tribunal Administrativo de Santander	Administrativo	Acción	0
200202072	Tribunal Administrativo de Santander	Administrativo	Acción	0
200501402	Juzgado Trece Administrativo de Bucaramanga	Administrativo	Acción	0
200800230	Juzgado Octavo Administrativo de Bucaramanga	Administrativo	Acción	0
200800352	Juzgado Octavo Administrativo de Bucaramanga	Administrativo	Acción	0
200900020	Juzgado Octavo Administrativo de Bucaramanga	Administrativo	Acción	0
2009287	juzgado 1 administrativo	administrativo	acción	0
20090311	Juzgado 2 Administrativo	administrativo	acción	0
20090203	juzgado 7 administrativo	administrativo	acción	0
20090265	juzgado 9 administrativo	administrativo	acción	0
2009298	juzgado 12 administrativo	administrativo	acción	0
20090282	juzgado 10 administrativo	administrativo	acción	0
20090305	juzgado 11 administrativo	administrativo	acción	0
20090275	juzgado 9 administrativo	administrativo	acción	0



0	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	ND	administrativ	146,000,0
200403263	Tribunal Administrativo de Santander	Administrativo	Conciliación	0
20043262	Tribunal Administrativo de Santander	Administrativo	Conciliación	0
200501402	Tribunal Administrativo de Santander	Administrativo	Conciliación	0
200600054	Juzgado Segundo Administrativo de Bucaramanga	Administrativo	Ejecutivo	3,316,4
200900166	Juzgado Primero Administrativo de Bucaramanga	Administrativo	Ejecutivo	0
200600056	Juzgado Tercero Administrativo de Bucaramanga	Administrativo	Ejecutivo	5,443,4
200600053	Juzgado Cuarto Administrativo de Bucaramanga	Administrativo	Ejecutivo	17,346,6
200600054	Juzgado Doce Administrativo de Bucaramanga	Administrativo	Ejecutivo	0
200600059	Juzgado Octavo Administrativo de Bucaramanga	Administrativo	Ejecutivo	0
199900777	Tribunal Administrativo de Santander	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del	0

11. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR

En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

La Administración Municipal en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Concejo, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior. En ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Por costo fiscal se entiende el valor de los gastos nuevos o mayores valores del gasto frente a normas anteriores, estos costos pueden ser considerados permanentes o transitorios, de acuerdo con su vigencia en el tiempo, de modo que el costo de un acto administrativo se considera transitorio si se genera durante una o más vigencias fiscales específicas, mientras que es considerado permanente si afecta todas las vigencias iscales siguientes a partir de la cual la norma es sancionada.

Durante la vigencia fiscal de 2009, el Concejo municipal de Vetas, no aprobó acuerdos municipales que revistieron costo fiscal adicional para el municipio, estos acuerdos básicamente están referidos entre otras cosas a: facultades, modificaciones



presupuestales, autorizaciones, aprobación del presupuesto, etc.

12. INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO

Para efectos de realizar seguimiento al escenario financiero del municipio de Vetas, plasmado en el presente Marco Fiscal de Mediano Plazo, se han definido una serie de indicadores financieros, como un instrumento clave para llevar a cabo programas y proyectos de inversión y gasto en la entidad territorial; el conocimiento detallado de los recursos que van a ingresar a la entidad, así como los gastos tanto de funcionamiento como de inversión son elementos claves para una buena gestión presupuestal territorial.

Los indicadores son los que nos permitirán en el futuro hacer seguimiento y una pronta identificación de problemas, hechos y deficiencias, así como ventajas, fortalezas, debilidades y necesidades de una entidad territorial.

Se han definido como clave para hacer seguimiento al desempeño de la gestión fiscal de la entidad territorial, los indicadores de desempeño fiscal que anualmente calcula el Departamento Nacional de Planeación.

Estos indicadores financieros recogen los siguientes aspectos: la capacidad que han tenido las administraciones territoriales para corregir los excesos de gasto de funcionamiento con respecto a sus ingresos de libre destinación (impuestos, multas, tasas, contribuciones, transferencias para funcionamiento, etc.); la importancia de las rentas propias en las fuentes de financiamiento territorial; las causas de los déficit fiscales; las debilidades en capacidad de generación de rentas propias; los problemas asociados a la escasez de recursos necesarios para financiar las necesidades de gasto territorial; la capacidad de solvencia frente al endeudamiento.

En segundo lugar se define como fundamental hacer seguimiento al cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento definidos por la ley 617 de 2000.

12.1 INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO FISCAL

Los indicadores financieros utilizados en la evaluación de la gestión fiscal por el Departamento Nacional de Planeación, muestran su comportamiento al interior del municipio, como a su vez estos lo ubican en el orden nacional y departamental, según la definición de planeación departamental, en su informe sobre el desempeño fiscal de los municipios en la vigencia 2009, los define como:

Autofinanciación de los gastos de funcionamiento

La autofinanciación de los gastos de funcionamiento mide qué parte de los recursos de libre destinación está destinada a pagar la nómina y los gastos generales de operación de la administración central de la entidad territorial. Lo deseable es que este indicador sea igual o menor al límite establecido en la Ley 617 de 2000, de acuerdo con la categoría correspondiente. La información se obtiene a partir de las ejecuciones presupuestales reportadas al DNP. Los ingresos corrientes de



libre destinación excluyen los recursos que por ley o acto administrativo tienen destinación específica para inversión u otro fin.

Magnitud de la deuda

El indicador de magnitud de la deuda es una medida de capacidad de respaldo y se obtiene como la proporción de los recursos totales que están respaldando la deuda. Se espera que este indicador sea menor que 80%, es decir, que los créditos adeudados no superen el 80% de lo que se tiene para respaldarlos. Ello exige que la deuda total no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otros gastos, tal y como lo señala la Ley 358 de 1997.

Dependencia de las transferencias de la Nación

La dependencia de las transferencias mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación, es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos, y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación. El monto de las transferencias no incluye los recursos de regalías ni de cofinanciación, pues son recursos no homogéneos a todas las entidades territoriales y, de ser considerados, generaría, distorsiones en la evaluación.

13. Generación de recursos propios

Como complemento al indicador anterior, se relaciona el de generación de los ingresos propios, es decir, el peso relativo de los ingresos tributarios en el total de recursos. Esta es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las administraciones por financiar sus planes de desarrollo. Se espera que las entidades territoriales aprovechen su capacidad fiscal plenamente para garantizar recursos complementarios a las transferencias que contribuyan a financiar el gasto relacionado con el cumplimiento de sus competencias.

El indicador se incluye para valorar el esfuerzo que hacen las entidades territoriales de generar rentas propias, pues el solo indicador de transferencias dejaría incompleto el análisis.

Magnitud de la inversión

El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial respecto del gasto total. Se espera que este indicador sea superior a 50%, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión. Para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente la formación bruta de capital fijo, sino también lo que se denomina inversión social, la cual incluye el pago de nómina de médicos y maestros, capacitaciones, subsidios, dotaciones, escolares, etc., independientemente de las



Alcaldía Municipal de Vetas

fuentes de financiación. En un sentido más amplio, la inversión pública comprende tanto los gastos destinados a incrementar, mantener o mejorar las existencias de capital físico de dominio público destinado a la prestación de servicios sociales (p. ej., hospitales, escuelas y vivienda), así como el gasto destinado a incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generación de beneficios de un recurso humano (p. ej., educación, capacitación, nutrición, etc.). Es importante aclarar que el concepto de inversión social se diferencia del concepto de inversión de las Cuentas Nacionales, donde se incluyen los gastos en capital no físico –esto es, en capital humano–, que, al igual que los gastos en capital físico, mejoran o incrementan la capacidad de producción o de prestación de servicios de la economía.

Capacidad de ahorro

Finalmente, el indicador de capacidad de ahorro es el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes. Este indicador es una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios de libre destinación que se destinen a inversión, complementariamente al uso de transferencias de la Nación y a financiar los procesos de reestructuración de los pasivos y créditos. Se espera que este indicador sea positivo, es decir, que las entidades territoriales generen ahorro.



Alcaldía Municipal de Vetás

Este indicador incluye no solamente los ingresos corrientes de libre destinación de que habla la Ley 617 de 2000, sino también aquellos que legalmente no tienen destinación forzosa para inversión, estén o no comprometidos en alguna destinación específica por acto administrativo.

A su vez, el indicador incluye dentro de los gastos de funcionamiento las transferencias a los órganos de control (asambleas, contralorías, personerías y concejos), los gastos de funcionamiento de la administración central, según la Ley 617 de 2000, las transferencias para funcionamiento a las entidades y los gastos ocasionados por indemnizaciones por retiros de personal originados en los programas de saneamiento fiscal y financiero suscritos por las entidades territoriales, y el pago de pensiones.

Como se desprende, los ingresos corrientes y gastos corrientes para calcular la capacidad de ahorro son más amplios que los ingresos y gastos de funcionamiento que se utilizan para calcular el indicador de cumplimiento del límite legal de que habla la Ley 617 de 2000.

En este sentido, el indicador es complementario al de cumplimiento a los límites de gasto y mide si las entidades territoriales están realmente generando excedentes para inversión, después de cubrir los gastos de funcionamiento de la administración central, atender los compromisos derivados de los acuerdos de restructuración de pasivos, apropiar los recursos para el pago de los pasivos pensionales y otros gastos corrientes.

Los cuales aplicados al municipio del Vetás tendríamos:

Los Indicadores de Desempeño Fiscal para el escenario financiero del Marco Fiscal a Mediano Plazo del municipio se estiman considerando en análisis integral de las finanzas municipales, y sus proyecciones para el seguimiento a la gestión fiscal son:

Tabla 9. PROYECCIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS 2010 -2021

Indicador	2010	2011	2012	2013	2014	2015
1. Autofinanciación del funcionamiento						
2. Magnitud de la Deuda: Saldo de deuda / Ingresos totales	-	-	-	-	-	-
3. Importancia de las transferencias (SGP + Regalías)	88.24	88.24	88.24	88.60	88.16	88.16



4. Recursos Propios: Ingresos Tributarios / Ingresos Totales	3.60	3.60	3.60	3.46	3.60	3.60
5. Magnitud de la Inversión: Inversión / Gasto Total	101.42	101.42	101.42	97.56	101.33	101.33
6. Capacidad de Ahorro: Ahorro corriente/ Ingresos Corrientes	(7.98)	(7.98)	(7.98)	(7.98)	(7.98)	(7.98)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1. Autofinanciación del funcionamiento						
2. Magnitud de la Deuda: Saldo de deuda / Ingresos totales	-	-	-	-	-	-
3. Importancia de las transferencias (SGP + Regalías)	88.16	88.16	88.16	88.16	88.16	88.16
4. Recursos Propios: Ingresos Tributarios / Ingresos Totales	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60	3.60
5. Magnitud de la Inversión: Inversión / Gasto Total	101.33	101.33	101.33	101.33	101.33	101.33
6. Capacidad de Ahorro: Ahorro corriente/ Ingresos Corrientes	(7.98)	(7.98)	(7.98)	(7.98)	(7.98)	(7.98)